

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 031-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 FEB. 2007

EL GERENTE GENERAL REGIONAL

VISTOS:

El Proveído de fecha 19 de febrero, remitiendo a la Gerencia General Regional los Informes Nos 112-2007-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística y 031-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales;

CONSIDERANDO:

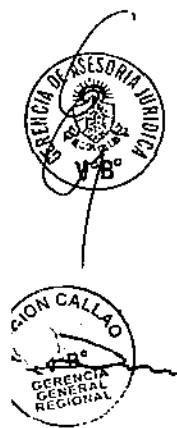
Que, mediante Memorandum N° 102-REGIONCALLAO/GGR, se dispone la contratación, de dos abogados para que brinden asesoría a la Gerencia General Regional, determinándose en dicho requerimiento los perfiles establecidos en los correspondientes términos de referencia;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales ratifica el monto establecido por el área usuaria como valor referencial para la contratación de uno de los servicios de Asesoría y Consultoría Legal a la Gerencia General Regional; vale decir, por la suma S/ 98,000.00 (Noventaiocho mil y 00/100) por un período de diez (10) meses;

Que, el correspondiente expediente con los Términos de Referencia respectivos, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Informe N° 038-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 16 de febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones, el Texto Único Ordenado de al Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y elaborado conforme lo disponen los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos Nos 063-2006-EF y 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gerencia Regional del Callao-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA EL QUE OPERA EN EL AÑO
2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO AS
MÚLTIPLES EJEMPLARES QUE OPERA EN EL ÁMBITO DE
NUESTRO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.031

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los
Términos de Referencia para la Contratación de un **Servicio de Asesoría y Consultoría Legal**
a la **Gerencia General Regional**, con un valor referencial de **S/. 98,000.00 (Noventiocho mil y**
00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Febrero del 2007, con un plazo de ejecución de
diez (10) meses, que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Aiq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL